



Buenos Aires Provincia

Dirección General de Cultura y Educación
Dirección Provincial de Gestión Educativa
Dirección de Inspección General
Jefatura de Región 3 - La Matanza

FECHA	18 de mayo	2016	COMUNICADO DISTRITAL	107
NIVEL	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES			
EMITE	JEFATURAS DISTRITALES 1,2 Y 3			
DESTINO	EQUIPO DE CONDUCCION			
OBJETO	OFICIOS JUDICIALES			
LUGAR	RESPUETA AFIRMATIVA: JEFATURA DE REGION 3, PUEYRREDON 2241 (2° PISO)			

Equipo de Conducción:

Las Jefaturas Distritales 1, 2 y 3, solicita se informe con carácter de muy urgente trámite (24 Hs), en relación al oficio judicial que se detallan a continuación:

ATENCIÓN MUY URGENTE

SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL DÍA DE LA FECHA POR EL JUZGADO INTERVINIENTE, LOS MENORES BUSCADOS ESTARÍAN EN EL DISTRITO DE LA MATANZA

Oficio 1.

Informe si los menores que a continuación se detallan

- 1) se encuentran escolarizados.
- 2) En caso afirmativo, indique a que Establecimiento Educativo concurren,
- 3) informando nivel de enseñanza correspondiente:

- a) ROCIO AYELEN JOULIE
- b) JUAN GABRIEL JOULIE
- c) TOMAS MAXIMILIANO JOULIE o TOMAS MANUEL JOULIE
- c) ZAHIRA JOULIE O ZAHIRA CARNA
- d) MARCOS JOULIE O AGUSTIN JOULIE

4) Asimismo informe quienes figuran como tutores legales de los nombrados,

5) domicilios de éstos,

6) teléfonos de contacto y

7) cualquier otro dato de interés que obre en su poder."

Jefaturas Distritales 1, 2 y 3 de la Matanza
Ramos Mejía 18 de mayo del 2016

TODOS LOS OFICIOS JUDICIALES que se dan a conocer a través de los comunicados distritales, se deben responder dentro de las 48 hs, tanto positiva como negativamente. Si la respuesta es positiva, se debe adelantar telefónicamente a la Jefatura de Región 3 - 4647-3147 y luego formato papel a esta Jefatura.

SE DEJA EXPRESO que se debe dar respuesta los Oficios Judiciales por medio de la Página de Sad (1y2) en SerSDAPO, ingresando con usuario y clave. En caso de error en la respuesta ingresada, se deberá corregir en formato papel y cursar la misma a la Jefatura de Región 3.

Los establecimientos que no puedan contestar los Oficios Judiciales de acuerdo a los puntos precedentes, podrán hacerlo en formato papel a la secretaria correspondiente.